

EXPTE. 388/2024

INFORME COMPLEMENTARIO AL INFORME DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS SOBRE INCIDENCIAS ECONÓMICO-FINANCIERAS DEL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE REGULAN LOS CRITERIOS Y EL PROCEDIMIENTO DE ADMISIÓN Y MATRICULACIÓN PARA CURSAR LOS GRADOS D Y E DEL SISTEMA DE FORMACIÓN PROFESIONAL SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

Recibido informe con referencia IEF_PR_CON_00071_2024 tras el requerimiento realizado por la Dirección General de Formación Profesional se hacen las siguientes consideraciones a las a los requerimientos establecidos en el citado informe:

I. DIFERENCIAS CON RESPECTO A LAS NORMAS VIGENTES EN RELACIÓN CON EL NÚMERO DE PLAZAS ESCOLARES A CONSIDERAR POR MÓDULOS

De forma previa a la recepción del informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se modifica el texto al que se hace referencia, de tal forma que el borrador 2 establece las plazas escolares a considerar por módulo de la siguiente forma:

“1. De manera general, en la programación de la oferta formativa, el número máximo de plazas escolares a considerar por cada módulo profesional de las enseñanzas de formación profesional reguladas en esta Orden será de:

- a) 20 para los módulos profesionales en la modalidad presencial de ciclos formativos de grado básico.*
- b) 30 para los módulos profesionales en la modalidad presencial de ciclos formativos de grado medio y superior, así como las dobles titulaciones de estas.*
- c) 30 para los módulos profesionales en la modalidad presencial de cursos de especialización.*
- d) 80 para los módulos profesionales en la modalidad virtual.*
- e) 60 para los módulos profesionales en la modalidad semipresencial.”*


De esta forma, esta en concordancia con los textos a los que sustituye.

II. DISCREPANCIA ENTRE LA DENOMINACIÓN DE LA NORMA Y LA DESCRIPCIÓN DE SU OBJETO

De forma previa a la recepción del informe de la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos se modifica el título del proyecto de forma ajusta al

Edif. Torretriana C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n
41071 SevillaTelfs. 955 06 40 00. Fax 955 06 40
03E.mail: informacion.ced@juntadeandalucia.es



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ PERALTA	FECHA	17/06/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jmXLNDUY35GKCNWUWLMXZ5W3UFY	PÁGINA	1/2	



objeto quedando redactado como: “Orden de XX de junio de 2024, por la que se regulan los criterios y el procedimiento de admisión y matriculación para cursar los grados D y E del Sistema de Formación Profesional sostenidos con fondos públicos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.”

Sevilla, a la fecha de firma digital del documento.

La Directora General de Formación Profesional
María Ángeles Rodríguez Peralta.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ PERALTA	FECHA	17/06/2024
VERIFICACIÓN	Pk2jmXLNDUY35GKCNWUWLMXZ5W3UFY	PÁGINA	2/2

